

GAB. PRES. N°_

ANT.: No hay.

AT.: Instructivo presidencial para la participación ciudadana en la gestión pública.

111AGO, 27 AGO, 2608

DE : PRESIDENTA DE LA REPUBLICA

A : SEGUN DISTRIBUCION

- <u>.</u>` construcción del futuro del país será posible generar sintonía entre las diversas Sólo en la medida de que los ciudadanos se comprometan activamente en la necesidades de la sociedad y la misión del Estado de contribuir al bien común. una sociedad civil fuerte para así tener una democracia estable y desarrollada. En el Programa de Gobierno señalamos la importancia de que Chile cuente con
- Ņ al fortalecimiento de la democracia. ra que las organizaciones de la sociedad civil contribuyan a la cohesión social y nentemente un diálogo franco y abierto entre la ciudadanía y las autoridades, paseño, ejecución y evaluación. público están vinculadas al protagonismo de ciudadanas y ciudadanos en su di-La pertinencia y eficacia de las políticas, planes, programas y acciones del sector Por ello, resulta indispensable desarrollar perma-
- ω camente el 29 de septiembre de 2006. llevado a la práctica la Agenda Con esa convicción, durante la primera etapa de mi gobierno hemos diseñado y Pro Participación Ciudadana que anuncié públi-

ción Pública, propiciando que cada sector formule sus iniciativas de participación ciudadana en concordancia con los principios de mi Gobierno. Su carácter transversal permite al conjunto del Estado hacer una contribución al perfeccionamiento del sistema democrático del país, por medio de diversas iniciativas tendientes a promover la participación ciudadana en la gestión pública. La Agenda compromete transversalmente a todos los órganos de la Administra-

- 4 Constitucional proyecto de ley "Sobre asociaciones y participación ciudadana en la gestión pública", que actualmente se encuentra en el H. Senado, y en Segundo Trámite En cumplimiento de esta Agenda, además, hemos reactivado la tramitación del
- Çī porado una serie de normas destinadas a fomentar y regular la participación ciudadana. Asimismo, se han establecido ciertos principios. En este contexto, durante la tramitación de dicho proyecto de ley, hemos incor-

el derecho de participar en las políticas, planes, programas y acciones de la Administración. Administración del Estado. en primer lugar, se establece que la participación ciudadana en la gestión constituye uno de los principios por los que se rigen los órganos de la Por eso, se dispone que contraviene este principio toda conducta En segundo lugar, se señala que las personas tienen



destinada a excluir o discriminar, sin razón justificada, el ejercicio del derecho de participación ciudadana.

- တ obligados a: es un preceptos. que dicho proyecto se convierta en ley, es posible adelantar la vigencia de estos Sin perjuicio que los preceptos señalados deber para cada órgano de la Administración del Estado, Con ese propósito, he dispuesto que como la participación ciudadana se conviertan en obligatorios una vez éstos estarán
- ω públicas forma en que las Establecer una que son de su competencia norma general de participación. personas puedan incidir en el desarrollo de Esta debe contemplar la as políticas
- σ sus Dar políticas, cuenta pública anual, planes, programas, directamente acciones മ \prec la ciudadanía de de su ejecución ā presupuestagestión de
- O tegración debe Establecer Consejos de la pluralismo obedecer Ø Sociedad Civil, de los principios de diversidad, carácter consultivo, representatividad cuya in-
- Ω líticas, planes, programas, Poner en conocimiento público la información relevante acerca de ea oportuna, completa y ampliamente accesible acciones y presupuestos, asegurando que sus ésta þ
- 7 plazo SoT órganos de la administración deberán llevar de ocho meses, Ø contar del 1 de agosto de 2008 മ cabo dichas acciones eП

proceso y vigilar que se lleve Corresponderá al Ministerio Secretaría General de Gobierno llevar a cabo en los plazos establecidos adelante

Saluda atentamente a Ud.



DISTRIBUCION:

- Señor Ministro del Interior
- Señor Ministro de Relaciones Exteriores Señor Ministro de Defensa Nacional Señor Ministro de Hacienda
- 76.54
- Señor Ministro Secretario General de la Presidencia Señor Ministro Secretario General de Gobierno Señor Ministro de Economía, Fom. y Reconstrucción

- 9.0 Señora Ministra de Planificación
- Señora Ministra de Educación
- <u>.</u>
- Señor Ministro de Justicia Señor Ministro del Trabajo y Previsión Social Señor Ministro de Obras Públicas



- 13. Señora Ministra de Salud
 14. Señora Ministra de Vivienda y Urbanismo
 15. Señora Ministra de Agricultura
 16. Señora Ministro de Minería
 17. Señor Ministro de Transportes y Telecomunicaciones
 18. Señora Ministro de Bienes Nacionales
 19. Señora Ministro Pdte. de la Com. Nac. de Energía
 20. Señora Ministro Directora del Servicio Nacional de la Mujer
 21. Señora Ministra Directora del Servicio Nacional de la Mujer
 22. Señora Ministra Presidenta de la Comisión Nacional del Medio Ambiente
 23. (DJ) MINSEGPRES
 24. Of. de Partes MINSEGPRES